



Secretaría General.  
SEC.- 3651/2024.

## ANUNCIO

### **RESULTADO FINAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE SISTEMA CONCURSO - OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE 7 PLAZAS DE OPERARIO II PERSONAL LABORAL FIJO – (ANEXO XXXIX).**

Finalizada la fase de concurso y la fase de oposición del proceso selectivo del proceso extraordinario de consolidación y estabilización del empleo temporal, mediante sistema concurso-oposición, para cubrir 7 plazas de Operario II – personal laboral fijo (Anexo XXXIX), y de conformidad con la base décima de las bases reguladoras que rigen la convocatoria, se procede a la publicación de las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y el resultado final obtenido:

DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN	NOTA FASE CONCURSO
75958157 J	3,5	0	3,5
32051283 R	3,5	0,5	4
32029318 R	3,5	0,5	4
32048491 S	3,5	0,5	4
32049863 F	3,5	0,2	3,7
32053712 S	3,5	0,5	4
32050523 T	3,5	0,5	4

Concluida la fase de concurso el resultado obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo es el siguiente:





Secretaría General.  
SEC.- 3651/2024.

DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL PROCESO SELECTIVO
32053712 S	5,375	4	9,375
32051283 R	5,25	4	9,25
32029318 R	5,25	4	9,25
32048491 S	5,25	4	9,25
32050523 T	5,25	4	9,25
32049863 F	5,375	3,7	9,075
75958157 J	5,5	3,5	9

De conformidad con la base 10 de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se propone al órgano competente, a los aspirantes relacionados a continuación para cubrir como personal laboral fijo, 7 plazas de Operario II, por haber superado ambas fases, concurso y oposición del proceso objeto de la presente convocatoria con la mejor puntuación final.

DNI
32053712 S
32051283 R
32029318 R
32048491 S
32050523 T
32049863 F
75958157 J





Huстре Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría General.  
SEC.- 3651/2024.

Los aspirantes seleccionados deberán, teniendo en cuenta que estos procesos deben estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2024, presentar en el plazo de 3 días naturales, preferentemente a través de la Sede Electrónica, o en el Registro General físico del Ayuntamiento de San Roque, a siguiente documentación:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente y referida al momento de la toma de posesión.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

Cód. Validación: 5ZTNGE62KCADSCJMPGZZWE2XJ  
Verificación: <https://san.roque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

